



LINEAMIENTOS PARA EL CERTIFICADO PROVISIONAL DE SERVICIO COMUNITARIO

CERTIFICADO PROVISIONAL DE SERVICIO COMUNITARIO 2024

Los estudiantes podrán acceder al “Certificado Provisional de Servicio Comunitario” en los siguientes casos:

1. Cuando el estudiante esté registrado en un proyecto social y no haya terminado las actividades planificadas antes del periodo de matriculación y tenga planificado concluir las durante el primer parcial.
2. Cuando el estudiante haya terminado las actividades planificadas y se encuentre realizando los informes respectivos.
3. Cuando el estudiante esté inscrito en un proyecto social y vaya a realizar las actividades dentro del primer parcial del período académico en el cual se va a matricular.

En los 3 casos mencionados, el estudiante debe gestionar el Certificado Provisional con el Director del Proyecto Social y legalizar con el Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento al que pertenece su carrera. Para la emisión del Certificado Provisional deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Acta de Designación de estudiante legalizada por el Director de Carrera.
- Carta Compromiso del estudiante de participar en el proyecto, legalizada por el Director del Proyecto.

NOTA: Los formatos se encuentran en el microsítio de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (opción ESTUDIANTES – CERTIFICADO PROVISIONAL / MATRÍCULA):

<https://ugvc.espe.edu.ec/formatos-proyectos-sociales/>